

El Informe de Joaquín Larraín Gandarillas sobre Francisco de Paula Taforó

Zvonimir Martinic Drpic.

Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile.

La muerte del Arzobispo de Santiago, Rafael Valentín Valdivieso el 8 de junio de 1878, motivó al Cabildo Eclesiástico reunido en sesión extraordinaria del 10 de junio, y de acuerdo a las leyes canónicas, a elegir por siete votos contra tres a Joaquín Larraín Gandarillas como Vicario Capitular de Santiago, quién antes de su elección se desempeñaba como Obispo Auxiliar de Monseñor Valdivieso.

Una vez elegido el Vicario Capitular, el Cabildo procedió a enviar al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Miguel Luis Amunátegui, la carta N° 584 en la cuál se señalaba: “Tenemos la honra de comunicar a US. que el Venerable Cabildo Eclesiástico acaba de elegir Vicario Capitular al Ilustrísimo Obispo de Martirópolis doctor don Joaquín Larraín Gandarillas. Lo ponemos en conocimiento de US. para que se sirva transmitirlo a ese punto a S. E. el Presidente de la República y demás fines a que haya lugar. Dios guarde a US. Firmados: Manuel Valdés, Francisco de P. Taforó, Juan de Dios Despott, Jorge Montes, Fernando Solís de Ovando, José Ramón Astorga, Miguel R. Prado, José Ramón Saavedra, Francisco Martínez Garfias, José Luis Lira, Luis Salas Lazo. Secretario”^[1].

El nombramiento de Larraín Gandarillas no fue del agrado del Gobierno, ya que éste no le era persona grata por ser considerado demasiado conservador y leal al difunto Arzobispo. “Desde el conflicto eclesiástico de 1856, Larraín era demasiado conocido como adicto a las doctrinas del conservantismo. El Ejecutivo no podía aceptar al nuevo Vicario Capitular”^[2].

El Gobierno, abusando del Derecho de Patronato que se arrogaba, sin que la Santa Sede lo hubiese ratificado para los gobernantes nacionales, y que de hecho no había existido en Chile desde 1810, convocó al Consejo de Estado el cuál designó a su vez, en primer lugar de la terna arzobispal que debía ser enviada al Papa, al Prebendado Francisco de Paula Taforó, considerado por la mayoría de los clérigos desde 1850 como "... un eclesiástico audaz y que olvidando las reglas cristianas y de urbanidad ha llegado a desplegar mucha altanería con los Prelados de esta Iglesia, principalmente desde que es Diputado a las Cámaras"^[3].

Habiendo obtenido el Presidente Aníbal Pinto la aprobación del Senado para la designación de Taforó, el ministro Amunátegui le comunicó a éste su nombramiento el 27 de junio y lo urgió a tomar el gobierno de la Arquidiócesis, como Arzobispo Electo^[4].

El nombramiento de Taforó iniciaba en Chile una ardua disputa entre el Gobierno y la Iglesia, la que en primera instancia culminaría con la promulgación de las Leyes Laicas. Durante esta disputa, la sociedad tomó partido, sea por los conservadores, sea por los liberales y la documentación existente es generosa en los detalles que ilustran las posiciones contrastantes. No debemos olvidar que este conflicto se insertaba en un contexto más amplio, la pugna entre liberalismo y conservadurismo, la que traspasando las fronteras europeas, se manifestaba también en nuestro país, producto de las azarosas situaciones vividas desde el nacimiento de la República, al insistir el Gobierno en la obtención del Derecho de Patronato a través de las misiones de José Ignacio Cienfuegos, Francisco Javier Rosales y Ramón Luis Irarrázaval, Patronato que había sido rechazado por la Santa Sede y ratificado por el Papa a los reyes españoles durante la Restauración.

Un claro ejemplo de las diferencias socio-políticas y religiosas en Chile al momento del nombramiento de Taforó, es la opinión de Carlos Walter Martínez:

"No dejó de llamar la atención pública, como hecho curioso, que un cuerpo político como era a la sazón el Consejo de Estado, compuesto en su totalidad por liberales incrédulos y más o menos sectarios, fuese el llamado a elegir al Pastor de la Iglesia chilena: y tan contrario al buen sentido parecía esto, como si la elección de un Gran Oriente de la Masonería se buscara en el Cabildo Eclesiástico... de los tres sacerdotes acordados en el Consejo de Estado, el Senado por influencias políticas eligió a don Francisco de P. Taforó que era perfectamente lógico que así sucediera, porque dominando ese alto cuerpo el elemento liberal (en Chile, como en todas partes, escéptico

y hostil a los sentimientos religiosos) habría de aceptar al que menos contrario fuese a sus ideas y menos atajo pudiese poner a sus propagandas y dominio. De nuestros sacerdotes era uno de los pocos que se habían mantenido contrarios a la autoridad del ilustre Prelado que acababa de morir, y este antecedente era el mayor título para merecer el voto de los liberales. Lo obtuvo en efecto, y su nombre fue llevado a Roma”^[5].

Por el lado contrario, el propio Presidente Aníbal Pinto, en carta dirigida al Papa León XIII el dos de julio de 1878, le comunicaba el fallecimiento de Valdivieso y le presentaba, de acuerdo con el Consejo de Estado y la aprobación del Senado a Taforó, a quién describía como

“... sacerdote a quien sus luces, sus virtudes, su celo evangélico, su dedicación a la predicación y a las obras de caridad y a sus largos y variados servicios a la Iglesia, hacen tan digno como idóneo de regir el Arzobispado de la República, y cuyos méritos constan en los documentos que el Plenipotenciario de Chile ante Su Santidad, presentará junto con estas preces. Por tanto, ruego reverentemente a Vuestra Santidad se digne conformar e instituir Arzobispo de Santiago al mencionado Maestre Escuela don Francisco de Paula Taforó, mandando expedirle las correspondientes bulas, y confiriéndole toda la autoridad y facultades necesarias para el mejor régimen y gobierno de su Iglesia”^[6].

La ofensiva del Gobierno ante la Santa Sede a favor de Taforó fue llevada a cabo por Alberto Blest Gana quien, el 20 de agosto de 1878, remitió al Secretario de Estado de Su Santidad, el Cardenal Nina, un documento oficial que lleva el sello “Delegación de Chile en Roma” comunicándole el envío de dos copias de preces del Presidente de Chile, cuyos originales presentaría en la audiencia que solicitaba al Cardenal. Estas preces fueron acompañadas por 28 documentos y una reseña de los servicios prestados a la Iglesia por Taforó^[7].

La *“Reseña de los Servicios Prestados por el Maestre Escuela en la Arquidiócesis de Santiago Señor Don Francisco de Paula Taforó”*, da cuenta de la habilidad diplomática de Blest Gana, ya que la descripción que hace de Taforó es la de un eclesiástico ejemplar, que se aleja muchísimo de la opinión que la componente conservadora y la mayor parte de los clérigos de Santiago tenía de este sacerdote de 60 años. Blest Gana señala que Taforó

“... ha continuado dedicándose a su edad madura a la predicación con el mismo laudable y fervoroso empeño con que se entregó a ella en su juventud, y hasta ahora es uno de los oradores sagrados que gozan con más crédito en nuestro país por la habilidad y la constancia para instruir a los fieles desde el púlpito... El señor Taforó ha trabajado por difundir las doctrinas católicas con tesón admirable... muchos de sus discursos corren impresos con general aceptación de los teólogos y de los letrados... Si el señor Taforó ha propalado en público la palabra divina, también se ha esforzado en privado por conseguir que penetre en los espíritus... ha tenido el honor de fundar y dirigir tres colegios, entre los cuales se cuenta el Seminario de La Serena... ha redactado y publicado un catecismo de la religión y un Compendio de Historia Sagrada que ha merecido la aprobación de la Universidad y del Ordinario eclesiástico, y que se han empleado como textos de enseñanza... Están todavía muy recientes los servicios que prestó en 1872 durante la epidemia de viruela por los cuales recibió una medalla y un diploma de honor... Su empeño y constancia para mejorar la condición material y moral de las prisiones no han sido menores... ha compuesto, publicado a su costa y distribuido gratuitamente entre los presidiarios una obra titulada “El Libro de las Cosechas” apropiada para obtener la enmienda de estos desgraciados”^[8].

El 26 de septiembre de 1878, Blest Gana remitió al Cardenal Nina 21 originales de simpatía y respeto hacia Taforó, al ser designado Arzobispo de Santiago; en todos estos documentos existen expresiones laudatorias hacia el Arzobispo de parte del Gobierno.

La contraofensiva de la Iglesia hacia Taforó se manifestó a través de dos caminos diferentes, aunque ambos perseguían el mismo objetivo: desautorizar y desacreditar a Taforó ante la Santa Sede. El primero de ellos fue el informe que M. J. Irrarázaval, sobrino de Larraín Gandarillas, presentó por encargo de su tío ante Monseñor Czaski, Secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos (Negocios) Eclesiásticos Extraordinarios el 22 de agosto de 1878, y el segundo fue el de los informes que Larraín Gandarillas solicitó a distinguidas personalidades eclesiásticas y laicas sobre Taforó, a fin de remitirlas al Delegado Apostólico en Lima para hacerlos conocer a la Santa Sede. Nos remitiremos en esta ocasión sólo a los informes solicitados por el Vicario Capitulár y el posterior envío de un documento oficial en el que resume las opiniones sobre Taforó.

El 23 de julio de 1878, el Vicario Capítular, con el fin de recabar debidamente las opiniones de la sociedad católica sobre Taforó, las que le servirían para remitir un informe objetivo y decisivo a la Santa Sede, envió una carta tipo a 16 personalidades chilenas con el siguiente tenor:

“Apreciado Amigo:

El Excelentísimo y Reverendísimo Señor Mocconi, Delegado Apostólico para Chile, me ha pedido que le informe sobre las cualidades y aptitudes del prebendado don Francisco de Paula Taforó para el cargo y la dignidad de Arzobispo de Santiago. Y para formar mi conciencia, y asegurar el acierto en un asunto tan grave, he creído necesario oír el dictamen de personas temerosas de Dios, que sólo tomen en cuenta el bien de la Iglesia y que tengan el debido conocimiento de lo concerniente a este delicado negocio.

En este caso considero a usted y le ruego me diga al pie de la letra lo que cree en conciencia acerca de los puntos siguientes:

1. Cuáles han sido la vida y las costumbres del señor Taforó hasta aquí;
2. Cuáles son sus cualidades personales, a saber: su ciencia, su prudencia y discreción, así como su destreza y pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos;
3. Qué juzga de su idoneidad para obtener la dignidad episcopal y para administrar la Arquidiócesis de Santiago;
4. Qué consideraciones y circunstancias deben tenerse presentes para juzgar de la conveniencia de su promoción a la Sede Arzobispal de Santiago.

Ruego a Ud. que prescindiendo de todo sentimiento de simpatía o antipatía para con el señor Taforó y mirando sólo a Dios, me diga lo que sabe por si mismo o por otros acerca de los puntos indicados, y si en caso necesario estaría dispuesto a confirmar su declaración con juramento.

Excusado es que recomiende a Ud. la más estricta reserva acerca del asunto.

Anticipo a Ud. la expresión de mi agradecimiento por este servicio que espera de su religiosidad su afectísimo Vicario Capitular

Joaquín, Obispo de Martirópolis.

Vicario Capitular de Santiago^[9].

Estas cartas fueron respondidas, entre el 31 de julio y el 12 de octubre de 1878, por el Canónigo Magistral Miguel R. Prado, el Provicario Capitular Rafael Fernández Concha, el presbítero Francisco Fuenzalida, el presbítero José María Ramírez, el presbítero Estanislao Olea, el reverendo José Ramón Saavedra, el Gobernador Eclesiástico Mariano Casanova, el presbítero Rómulo Garrido, Abdón Cifuentes, el presbítero Raimundo Cisternas, Clemente Fabres, el presbítero Crescente Errázuriz, el prebendado Fernando Solís de Ovando, el reverendo José Ramón Astorga, el reverendo Jorge Montes y Manuel Tocornal.

Una vez recibidas estas respuestas, Larraín Gandarillas sintetizó las opiniones y procedió a enviar el 14 de enero de 1879 a Monseñor Mario Mocceni, Delegado Apostólico para Chile, una carta informe en la cual le señala que su intención al pedir estas opiniones, era la de prescindir de su propio criterio y apoyarse en el de los eclesiásticos y católicos laicos, para beneficio de la Iglesia. El texto del informe a Monseñor Mocceni^[10] es el siguiente:

Santiago, 14 de enero de 1879.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

A fin de evacuar con el posible acierto el informe que Vuestra Excelencia Reverendísima se sirvió pedirme el 28 de junio de 1878, acerca de la promoción del Canónigo don Francisco de Paula Taforó a la Sede Arzobispal de Santiago, creí desde el principio que no debía fiarme de mi propio criterio, y que lo más seguro era apoyarme en el de los Eclesiásticos y católicos laicos que por el conocimiento que tienen del asunto y su desinteresado celo por el bien de la Iglesia pudieran ser consultados con provecho.

Con este propósito me dirigí a los provicarios capitulares don José Montes, don José Ramón Astorga y don Rafael Fernández Concha, canónigos don José Ramón Saavedra, don Fernando Solís y don Miguel R. Prado, Gobernador Eclesiástico de Valparaíso don Mariano Casanova, Promotor

Fiscal don Crescente Errázuriz, Juez de Divorcio don Francisco Fuenzalida, presbíteros don José María Ramírez, don Estanislao Olea, don Raimundo Cisterna y don Rómulo Garrido, y a los caballeros don J. Clemente Fabres, don Abdón Cifuentes, y don Enrique Tocornal.

Los canónigos don Jorge Montes y don José Ramón Astorga fueron por muchos años depositarios de la confianza del difunto Arzobispo como vicarios generales, encargados especialmente de la jurisdicción voluntaria; también lo fue el presbítero don Rafael Fernández Concha, como Provisor Especial, encargado especialmente de la jurisdicción contenciosa. Los tres conocen mucho las cosas de la diócesis y gozan de concepto público por su ilustración y virtudes.

Los señores Saavedra, Solís y Prado han sido rectores de los seminarios de Concepción, Serena y Talca. Los dos primeros fueron profesores de ciencias eclesiásticas de el de Santiago. El señor Salas ha sido Promotor Fiscal y los señores Saavedra y Prado han sido curas.

El reverendo Casanova fue largo tiempo profesor en el Seminario de Santiago, después cura de Valparaíso y fundador de un Seminario.

El presbítero Errázuriz fue profesor del Seminario de Santiago, lo es de la universidad y juntamente Promotor Fiscal del Arzobispado.

El presbítero Fuenzalida, antes de entrar al claustro, ejerció la abogacía y fue magistrado e intendente de provincia. Después que secularizó, lo llamó el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Valdivieso al despacho de los juicios verbales sobre divorcio.

El presbítero Ramírez fue cura, capellán de monjas y Prosecretario del Arzobispado.

El presbítero Olea tuvo los dos últimos cargos y es ahora párroco. El presbítero Cisternas ocupó una prebenda en nuestro coro, la cual renunció voluntariamente.

El presbítero Garrido fue Rector del Seminario de Valparaíso, profesor en el, así como en él de Santiago y actualmente es capellán de monjas.

Los señores Fabres, Cifuentes y Tocornal son abogados, el primero es y los dos últimos han sido diputados al Congreso, en cuyo seno han defendido con valentía, talento y ciencia los intereses de la Iglesia. Los dos primeros son profesores y el tercero Secretario y miembro de una de las facultades de la Universidad. El señor Fabres fue juez y el señor Cifuentes, ministro de Estado. Los tres son fervorosos creyentes y de acreditada virtud.

A estas dieciséis personas escribí, haciéndoles las mismas preguntas que Su Excelencia Reverendísima se sirvió hacerme a mí. Sus contestaciones que acompaño originales bajo los números 1 al 16 dan mucha luz y proporcionan abundantes datos para juzgar rectamente de este asunto.

Me han servido también para redactar mi informe las representaciones que han dirigido al Padre Santo el Cabildo de la Iglesia Metropolitana, el clero secular de la Arquidiócesis, el directorio del Partido Conservador, y los representantes de la prensa religiosa. Adjunto copia autorizada de los últimos documentos bajo los números 17 y 18.

Bajo los números 19 y 20, encontrará Vuestra Excelencia Reverendísima copias autorizadas de un expediente relativo a la licencia para confesar que obtuvo el señor Taforó y de un informe o nota que presentó el difunto Arzobispo a la Santa Sede estando en Roma el 9 de junio de 1860, acerca de los eclesiásticos que convenía o no convenía promover al episcopado.

Con los datos que suministran estos documentos y los que yo poseo, voy a contestar a Vuestra Excelencia Reverendísima acerca de los puntos sobre los que me ha pedido informes.

1. ¿Cuáles han sido la vida y costumbres del señor Taforó hasta aquí?

A) Ante todo conviene esclarecer el origen del señor Taforó, puesto que el Tridentino en el Cap. 1 de la res. Nº 11 de Reform. dice *“del Cathedralium regi ecclesiarum regimen, nullas nisi ex legitimo matrimonio natus... assuonatur*, prescripción que confirma en el Cap. 1 de la Sess. XXIV de Reform.

Es incuestionable que el señor Taforó no ha nacido de legítimo matrimonio.

Cuando solicitó su admisión en el clero regular de esta Arquidiócesis en setiembre de 1835, no tuvo reparo para afirmar en el escrito que encabeza su expediente de órdenes que tengo a la vista, que era hijo legítimo de don José Ignacio Taforó (finado) y de doña Jesús Zamora. Pero muy bien sabía que tal aserción no era exacta. Por eso no pudo presentar para justificarla la partida de bautismo, que se acostumbra escribir en estos casos.

No era posible que la presentara. He hecho registrar al párroco que los tiene a su cargo, los libros de la parroquia Matriz de Valparaíso, en donde se cree que nació el señor Taforó, y de ellos resulta que desde el 1796, hasta 1811, en que murió, tuvo don Ignacio José Taforó once hijos, entre hembras y varones y ninguno de ellos se llamó Francisco.

La única partida de bautismo que no se ha encontrado, que puede convenir al señor Taforó, es una de diez de junio de 1816, en la que se dice que fray Tomás González, de la Orden de Predicadores, puso óleo y crisma, con licencia del párroco don José Donoso y Araya, a Francisco de Paula, recién nacido, hijo de padres *no conocidos*, a quien había bautizado el mismo religioso.

La ilegitimidad del señor Taforó debía ser muy conocida cuando solicitó entrar al clero, pues el Ilustrísimo señor Vicuña que a la sazón gobernaba la diócesis como Vicario Apostólico, expidió un decreto expreso para dispensar la irregularidad proveniente de ella. Su fecha es el 29 de setiembre de 1835, y está concebido en los términos siguientes: “Dispensamos a don Francisco Taforó el defecto *denatales*, por ser hijo *natural de soltero* y soltera, y se le admite a la primera tonsura y a los cuatro menores órdenes.”

Más tarde solicitó y obtuvo dispensa de la misma irregularidad para poder ser promovido a la dignidad de nuestro coro metropolitano con que lo agració en 1843 el señor Presidente Errázuriz. El breve en que Su Santidad facultó al señor Arzobispo difunto para conceder esa dispensa fue expedido el 13 de setiembre de 1872.

B) El Santo Concilio de Trento pide al Vicario de Jesucristo que no eleve al episcopado sino a los que hayan tenido desde la niñez vida inmaculada. “*Confidens itaque*, dice en el Cap. 1 de la Sess. Nº 1 de Reform. *Per Domini ac Dei Nostri misericordia, providamque ipsius in terris Vicarii solertiam omnino fatuorem, ut ad ecclesiarum regimen, omnes quique angelicis humeris*

formidandum, qui maxime digni fuerint, quorumque priori vita ac omnis aetas, a puerilibus exordiis usque ad perfectiores annos per disciplinae otipendia ecclesiasticae laudabiliter acta, testimonium probeat, secundum venerabiles Br..em [ilegible] Patrum sanctiones”.

Los primeros años de su vida parece que los pasó el señor Taforó en compañía de las gentes de teatro, que no es la mejor escuela de costumbres. Su primera profesión fue la de comediante, que desempeñó en los teatros del Perú.

Propiamente hablando, el señor Taforó no ha recibido educación eclesiástica, porque aunque entró al Seminario de Santiago, en donde yo lo conocí por primera vez, por el año 1836 o 1837, sólo permaneció unos pocos meses en su seno, y si no fallan mis recuerdos, antes de estudiar filosofía.

A fines de 1838 presentó favorable testimonio de un párroco acerca de su conducta y piedad para solicitar las órdenes mayores. El 22 de julio de 1839, por la escasez de sacerdotes, se le dispensaron nueve meses y veintiocho días de edad y se admitió al presbiterato que debió recibir en esos días. Según este dato, el señor Taforó debía tener en esa fecha 23 años 2 meses 10 días; y debió nacer hacia el 9 de mayo de 1816, fecha que coincide con la de la partida del óleo administrada el 10 de junio de 1816 a un *recién nacido* bautizado antes.

No conozco por mi mano la vida del señor Taforó en los primeros años de su sacerdocio. Pero poseo un dato cierto, que por si solo revela de una manera palmaria que vivía del todo divorciado de la pureza y santidad de su estado. Un sacerdote que merece entera fe por su acrisolada virtud y reputación inmaculada, me ha referido que vio cometer al señor Taforó un acto sodomítico por aquella época. Por indicación de Mr. Cyalli, el mencionado sacerdote ha comunicado al Padre Santo el hecho abominable con sus circunstancias en una carta reservada que yo he remitido a Roma. Aún no hay tiempo para saber si la carta ha llegado a su destino. Muy pocas personas hemos sido sabedoras de ese delito oculto. Pero son bastante generales y acentuados los rumores que atribuyen al señor Taforó esa clase de extravíos.

Algunos sostienen que también tiene hijos.

C) Saliendo de la vida estrictamente privada, son dignos de consideración los puntos siguientes.

1º. El señor Taforó se junta con preferencia con sacerdotes de vida sospechosa y con laicos de malas ideas y costumbres.

2º. Públicamente se ha presentado en las filas de una procesión de francmasones que acompañaban el cadáver de un sectario muerto en un incendio.

3º. Se ha mostrado partidario decidido de los gobiernos hostiles a la Iglesia. Ellos son los que lo han elevado a los puestos honoríficos.

4º. Ha figurado en política entre liberales y pasa por tal.

5º. Ha sido desafecto a los gobiernos y partido que han favorecido a la religión.

6º. Es público y notorio que el señor Taforó fue un tenaz e injusto censor del señor Arzobispo Valdivieso. Lo atacó por la prensa muchas veces en malignos escritos. Criticaba en privado sus actos, e impugnaba sus más útiles reformas y sus más sabias medidas.

7º. No ha favorecido una sola de las interesantes obras y empresas de caridad, de educación, de piedad y de propaganda cristiana que han emprendido los eclesiásticos y laicos católicos. Nada ha hecho por los Seminarios, las conferencias de San Vicente de Paul, las casas de ejercicios espirituales, las publicaciones religiosas, etc.

8º. Se ha mantenido alejado de la mayor y mejor parte del clero constantemente.

9º. Fue hostil a la Sociedad de Santo Tomás de Cantorbery, fundada en 1856 para combatir el regalismo y defender la libertad eclesiástica, a pesar de haber sido aprobada y enriquecida con gracias espirituales por la Santa Sede.

10º. Rehusó asociarse al clero en sus reuniones y trabajos contra los periódicos irreligiosos.

12º. [sic] Se le ha procesado canónicamente por sus ideas avanzadas contra las comunidades religiosas^[11].

13º. Como Diputado figuró entre los liberales que lo hicieron elegir, y en la sesión del 5 de noviembre pronunció un discurso regalista de un color muy subido, el cual ya tengo remitido a la Delegación Apostólica. (gia rimesso a Roma).

14º. A juicio de los que lo conocen, el señor Taforó no tiene piedad. No la practica y hasta la ha hostilizado desde el púlpito.

15º. Su vida es aseglarada y mundana. Asiste a los teatros, lee libros frívolos y periódicos malos. Pierde el tiempo en visitas y paseos que dan que hablar.

16º. Ha servido mal su prebenda y ha percibido por muchos años sus frutos, sin haber subsanado la irregularidad de su origen, que lo hacía incapaz de obtener beneficios eclesiásticos.

17º. Su predicación carece de unción y de solidez en la doctrina. La declamación y la acción saben a teatro. Parece que más se predica a si mismo que a Jesucristo.

18º. Pasa por lapso y relajado en el tribunal de la penitencia. Lo buscan de preferencia en la hora de la muerte para los hombres de ideas y costumbres libres, cuyo arrepentimiento ha sido a veces muy dudoso.

19º. Es tenido por aficionado al dinero, se ha enriquecido con herencias que han suscitado murmuraciones y negociando en la compra de casas que ha vendido a más alto precio.

20º. Goza del concepto de sacerdote frívolo, ligero, inconstante, audaz, murmurador y ambicioso.

II. ¿Cuáles son las cualidades personales del señor Taforó, a saber su ciencia, prudencia, y discreción, así como su destreza y pericia en la gestión de los asuntos eclesiásticos?

A) Dudo que los que han tratado al señor Taforó puedan creer que se le puedan aplicar las palabras de Malaquías "*Labia sacerdotis custodiunt scientiam, et legem requirent ex ore eius*" (cap. 2 v.7) Parece que no tiene la ciencia que necesita el que ha de ser Doctor y Maestro de su pueblo y que el Tridentino requiere en el Cap. 2 de la Sess. XX de Refor. En los que han de regir una Diócesis. Porque:

1º. El señor Taforó no ha hecho estudios eclesiásticos en ningún establecimiento público, ni consta que los haya hecho en privado.

2º. No ha dado tampoco exámenes o pruebas de su ciencia.

3º. Aún para obtener licencia para confesar por tres años en 1844, no consta que diera el examen a que generalmente se sujetan en esta diócesis los que desean ejercer ese ministerio. Aparece del expediente que se acompaña bajo el N° 19, que el señor Taforó pretendió en 1850 que esa licencia había sido por el tiempo de la voluntad del prelado que la concedió. Dudó de ello el finado Arzobispo señor Valdivieso y *mientras resolvía lo conveniente* sobre ese punto, permitió confesar al señor Taforó. Este ha confesado *hasta ahora*, con el permiso provisional que aquél le dio y que ha debido cesar con su muerte. En los treinta y tres años del gobierno del señor Valdivieso, el señor Taforó no ha dado examen de teología moral. Por su conducta y palabras en ciertos casos, se duda de su competencia en esta materia.

4º. En el concurso a oposición del señor Taforó a la canonjía magistral de nuestra iglesia, reveló una carencia puede decirse absoluta de ciencia dogmática, y su contendor, el actual señor Obispo de La Serena, puso de manifiesto esa ignorancia.

5º. En las pocas sesiones capitulares a que una que otra vez ha asistido, lo mismo que en la conversación privada ha revelado el señor Taforó escasa instrucción teológica, canónica y litúrgica.

6º. Los libritos que ha escrito no prueban sólido saber en ciencias eclesiásticas, pues los asuntos que en ellos se han tratado son fáciles, y en el fondo parecen tomados de fuentes extrañas.

7º. Tampoco es prueba de ciencia teológica el título de miembro de la Facultad Teológica. Nuestra universidad es sólo civil y los diplomas de sus miembros suelen obtenerse con mucha facilidad.

8º. Es reputado por poco estudioso y aún incapaz de una contracción sostenida a ningún serio estudio.

C) La prudencia y discreción del señor Taforó aparecen dudosas.

1º. Atendiendo a su carácter poco reflexivo y serio.

2º. De la ligereza con que en la solicitud de tonsura afirmó a su prelado que era hijo legítimo.

3º. De su conducta ligera y mundana que han provocado las justas quejas de las gentes virtuosas.

4º. De la hostilidad apasionada a su prelado, a quien hasta en el púlpito de la Iglesia Metropolitana en su presencia, y en los de los altos magistrados de la República, zahirió insolentemente.

5º. De la temeridad con que entró a disputar la canonjía mencionada al distinguido profesor de teología, que lo confundió públicamente.

6º. De la facilidad con que se ha prestado a los liberales y masones que lo han proclamado sucesor del sabio y santo Arzobispo Valdivieso, solo en odio a la Iglesia y a los buenos católicos.

D) La destreza y pericia del señor Taforó en la gestión de los negocios eclesiásticos no pueden ser conocidas a posteriori, porque no se ha ocupado en ellos. Durante el largo gobierno del señor Valdivieso vivió alejado de los puestos eclesiásticos en que pudiera adquirir o mostrar su destreza y pericia.

Pero juzgando a priori pueden negarse esa destreza y versación en los negocios eclesiásticos, tomando en cuenta que el señor Taforó no ha cultivado ni la jurisprudencia civil ni la canónica.

No le falta capacidad sin embargo para aprender; pero se duda de su aplicación y de que pueda emprender estudios serios a la edad que tiene.

III. ¿Qué debe pensarse de la idoneidad del señor Taforó para la dignidad episcopal y para gobernar la arquidiócesis de Santiago?

A) Para el cargo episcopal parece que faltan al señor Taforó

1º. Las altas prendas intelectuales y morales que deben tener los que han de ser “luz del mundo y sal de la tierra”, según la palabra del Señor. Del señor Taforó no podría decirse lo que de todos los sacerdotes pedía el Apóstol *“sic nos existimet homo ut ministros Christi, et dispensatores misteriorum Dei”*.

2º. Especialmente encuentran el clero y los fieles que faltan al señor Taforó aquella reconocida virtud, ciencia sagrada y celo de la divina gloria que exige San Pablo cuando escribió a Tito: *“Oportet enim episcopum sine crimine esse, sicut dei dispensatorem: non superbum, non iracundum, non violentum, non percussorem, non turpis lucri cupidum, sed hospitem, benignum, sobrium, justum, sanctum, continentem amplectentem eum, cum secundum doctrinam est, fidelem sermonem, ut potens sit exhortari in doctrina sana, et eos qui contradicunt arguere (cap 1, vv.7,8,9). In omnibus teipsum praebe exemplum bonorum operum, in doctrina, in integritate, in gravitate: verbum sanum, irreprehensibile ut is qui ex adverso est, vereatur, nihil habens malum dicere de nobis” (cap. 2 v v 7 y 8)*.

3º. En 1860 el señor Arzobispo Valdivieso decía a la Santa Sede que reputaba indigno al señor Taforó del Episcopado, porque era irregular *defectu natalium*, de malas ideas en orden a la jurisdicción eclesiástica, ambicioso en extremo y peligroso por su audacia.

C) En cuanto al gobierno de la Arquidiócesis de Santiago, conviene observar

1º. Que el señor Taforó está lejos de ser el *más digno* en Chile de tomar el báculo pastoral, como debiera ser según las disposiciones del Tridentino que hablando en el Cap. 1 de la Sesión XXIV de Reform. con los que intervienen en la elección de los obispos les dice: *in primis memirevint, nihil se ad Dei gloriam [...] sed eorum exigentibus meritis praefici diligenter neraverint”*.

2º. Que como antiguo y apasionado adversario de la sabia administración del señor Valdivieso, cumpliría la amenaza que tiene hecha de destruir su obra luego que llegue el poder a sus manos.

4º. [sic] Que careciendo de celo por la gloria de Dios y la santificación de las almas, su gobierno sería por lo menos estéril para el bien.

5º. Que no teniendo el espíritu y virtudes del estado sacerdotal, no los exigiría a los demás ni tendría la necesaria energía para reprender las faltas ajenas.

6º. Que probablemente los sacerdotes disipados que casi exclusivamente lo rodean, serían exaltados con el gravísimo daño de las almas y escándalo de los fieles.

7º. Que al contrario los buenos sacerdotes serían alejados de los puestos públicos, y caerían en desgracia de su prelado.

8º. Que no fomentaría los seminarios, que encierran las esperanzas de la Iglesia, puesto que nunca ha mostrado interés por ellos, y fácilmente vendrían en decadencia la buena disciplina, los estudios serios y las rentas.

9º. No sería capaz de promover la observancia regular en las familias religiosas, las asociaciones católicas, los periódicos destinados a la defensa de la religión, como que por nada de esto ha manifestado simpatías.

10º. Sería de temer que en lugar de combatir, fomentase el lujo, y la afición a los pasatiempos mundanos entre las gentes acomodadas.

11º. Decaerían el culto público y la piedad.

IV. ¿Qué consideraciones y circunstancias deben tenerse presentes para juzgar de la conveniencia de la promoción del señor Taforó a la sede arzobispal de Santiago?

Además de lo que arriba queda expuesto, conviene tomar en cuenta las consideraciones siguientes.

1º. La recomendación del señor Taforó para el Arzobispado de Santiago, al decir de todos los que están bien informados, se debe exclusivamente a los enemigos de la Iglesia y tiene por objeto principal su daño.

2º. Ha sido aplaudido por los incrédulos y masones con entusiasmo de palabra y por la prensa.

3º. Lo han mirado con desagrado los buenos católicos, al cual han manifestado en acciones y escritos.

4º. La inmensa mayoría de los miembros del Cabildo Metropolitano y del clero secular han dirigido expresivas representaciones al Sumo Pontífice, acerca de la indignidad del señor Taforó y los males que traería su promoción a la silla arzobispal.

No creo necesario detenerme en otras consideraciones que son obvias y se desprenden de la naturaleza del asunto.

Me parece que los datos que a la ligera he consignado en este informe y los documentos que como comprobantes de ellos acompaño, proporcionarán a Vuestra Excelencia Reverendísima la luz suficiente para apreciar rectamente este grave asunto.

Joaquín Obispo de Martyrópolis

Vicario Capitular de Santiago.

Al Excelentísimo y Reverendísimo don Mario Mocenni, Arzobispo de Heliópolis.

Delegado Apostólico para Chile.

Notas

- [1] Archivo de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios. El Vaticano. Fascículo 3. Chile. 1878. En adelante. AA. EE. SS.
- [2] Araneda Bravo, Fidel. *Historia de la Iglesia en Chile*. Ediciones Paulinas. Santiago. 1986. p. 566.
- [3] AA. EE. SS. Fascículo 71. Chile 1850-1851. Relación de Monseñor Federico Luis Chiaissi Camarero de Honor de Su Santidad respecto de los Asuntos Religiosos de Chile. 20 de octubre de 1850.
- [4] En el comunicado a Taforó, el Ministro daba a éste el trato de Arzobispo Electo. El gobierno para nombrar a Taforó se había avalado [basado] en el artículo 82, capítulo 8, de la Constitución Política del Estado.
- [5] Walter Martínez, Carlos. *Historia de la Administración Santa María*. T. I. Imprenta El Progreso. Santiago. 1889. pp. 105-106
- [6] AA. EE. SS. Fascículo 2. Chile. 1878. p. 32. El uno de julio, Pinto había enviado a León XIII una carta en la que le comunicaba que había resuelto acreditar como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial ante la Santa Sede, a Alberto Blest Gana, representante de Chile en Francia y Gran Bretaña.
- [7] Las dos preces a las que se refiere Blest Gana son: 1) Petición del Presidente de la República al Papa para que provea el Arzobispado de Santiago en la persona de

Taforó y 2) Petición del Presidente al Papa de la dispensa de la irregularidad de nacimiento de Taforó. Los 28 documentos corresponden a instituciones y particulares a favor de Taforó.

[8] Ibid. pp. 24-27

[9] AA. EE. SS. Fascículo 14. Chile. 1878.

[10] AA. EE. SS. Fascículo 13. Chile 1878. pp. 17-24

[11] En el documento no figura e número 11, el copista se salta del 10 al 12. Nosotros reproducimos fielmente el texto.